

ACUERDO NÚMERO 006
(6 de febrero de 2024)

Por medio del cual se aprueba el Plan de Capacitación Docente del Departamento de Estudios Pedagógicos, para el periodo 2024 – 2034.

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO,
En uso de sus atribuciones estatutarias y reglamentarias y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Académico de la Universidad de Nariño, mediante Acuerdo No. 216 del 8 de octubre de 2007, aprobó el Plan de Capacitación de Docente de la Facultad de Educación, el cual ya perdió su vigencia.

Que así mismo, por Acuerdo No. 050 del 22 de noviembre de 2022, este Organismo derogó el Acuerdo 065 de 2007 del Consejo Académico y se establecen nuevas directrices para la estructuración de planes de capacitación docente en los departamentos académicos de la Universidad de Nariño.

Que en el mismo Acuerdo en su Artículo 5, describe nueve componentes que debe contener el Plan de Capacitación y Actualización Docente resaltando que la vigencia deberá proyectarse a 10 años.

Que en el citado acuerdo se justifica la necesidad de reglamentar los planes de Capacitación y Actualización docente de acuerdo a los lineamientos establecidos en la Ley 30 de 1992 de igual manera lo previsto en el Consejo Nacional de Acreditación CNA (factor 3, características 12 y 13, entre otros); el Estatuto Docente de la Universidad de Nariño y demás reglamentaciones.

Que el Artículo 2 del Acuerdo 050 establece que los planes de capacitación docente sean coherentes con la misión y visión de los departamentos, con las áreas disciplinares del programa, con la formación pedagógica de los docentes, con las líneas de investigación de los departamentos y con los planes de desarrollo de las unidades académicas.

Que la cualificación permanente de los docentes de la Facultad de Educación ha sido siempre prioridad y ha impactado positivamente en los procesos misionales de la Universidad, la docencia, la investigación y la interacción social, siendo ésta una necesidad para mantener la acreditación y la alta calidad de los programas de formación de licenciados.

Que el Consejo Académico estableció que el Plan de Capacitación debe realizarse por programas académicos, por lo tanto, se analizó con detenimiento el nivel de estudios posgraduales en diferentes áreas del saber agroforestal y ambiental con el fin de fortalecer los planes curriculares de los programas, la investigación y la interacción social.

Que actualmente el Departamento de Estudios Pedagógicos de la Facultad de Educación cuenta con 32 profesores, de los cuales 14 son Tiempo Completo, 17 hora cátedra y un profesor jubilado, los cuales asumen la responsabilidad de ofrecer sus servicios docentes en las licenciaturas de Ciencias Naturales y Educación Ambiental y en Lengua Castellana y Literatura, tanto en sede central de Pasto, como en la sede de Tumaco.

Que, con la permanente dinámica investigadora en Educación y Pedagogía, este grupo de profesores ha logrado, consolidar, al interior de la Facultad, semilleros de investigación y grupos de investigación inscritos y categorizados en Colciencias a partir de los cuales se han generado resultados de investigación, publicación de artículos y de libros de reconocida calidad y pertinencia; aspectos éstos como resultados evidentes del nivel de cualificación de los docentes.

Que para el logro de la Misión y la Visión de la Facultad de Educación se hace necesaria una propuesta integral de cualificación y capacitación permanente de todos los docentes de esta unidad académica, en



SC-CER-10449

CO-SC-CER-10449

aspectos disciplinares y pedagógicos, que garanticen la acreditación institucional y la acreditación de alta calidad de sus programas.

Que la Asamblea de Profesores considera pertinente presentar un Plan Integral de Cualificación y Capacitación docente a 10 años, teniendo en cuenta ejes y campos de formación, según la propuesta metodológica desarrollada durante el taller de identificación de necesidades.

Que por lo anterior, el Consejo de la Facultad de Educación, mediante Proposición No. 004 del 12 de enero de 2024, avala la propuesta en el sentido de aprobar el Plan de Capacitación Docente, por las siguientes razones:

1. Cualificar a los docentes de la Facultad de Educación mediante acciones formativas que respondan a las necesidades propias de los programas y fortalezcan los ejes misionales de docencia, investigación e interacción social.
2. El Plan de Capacitación provee incrementar la formación doctoral de los docentes escalafonados, adscritos al Departamento de Estudios Pedagógicos de la Facultad de Educación, en consonancia con las necesidades académicas de los programas e implementar y acceder a cursos especializados y talleres que permitan la formación y la actualización de los docentes en diferentes áreas de conocimiento, con el fin de que respondan a las necesidades educativas actuales.
3. El Plan busca implementar y acceder a Diplomados en diferentes áreas de conocimiento, con el fin de que respondan a las necesidades de los programas y cualificar a los docentes en una lengua extranjera de acuerdo con sus intereses investigativos, para ampliar la consecución y utilización de bibliografía pertinente y actual.
4. Este Plan fortalecerá los intercambios académicos, la participación en congresos, en simposios, en seminarios y en pasantías teniendo en cuenta los intereses y necesidades de los programas adscritos a la Facultad de Educación, además de realizar y facilitar convenios de movilidad que permita a los docentes trabajar interdisciplinariamente con otras instituciones nacionales e internacionales y apoyar económicamente y en tiempo, las gestiones que se deriven de estos.
5. Así mismo, entre los objetivos del plan se encuentra, el de incrementar y facilitar la producción y divulgación investigativa y de creación que responda a las necesidades de los programas adscritos a la Facultad de Educación.

Que mediante oficio ADA-0764 del 25 de enero de 2024, la Vicerrectoría Académica y el Asesor de Desarrollo Académico, emiten concepto sobre la Proposición No. 004 de la Facultad de Educación e indica que:

- 1- El Plan de Capacitación y Actualización Docente de Departamento de Estudios Pedagógicos ha sido formulado de conformidad con lo establecido en el Acuerdo 050 de 2022, expedido por el Consejo Académico, el cual establece la reglamentación de los planes de capacitación y actualización docente de la Institución.
- 2- El departamento de Estudios Pedagógicos atendió las observaciones realizadas por la Asesoría de Desarrollo Académico.
- 3- El plan incluye todo el profesorado del Departamento de Estudios Pedagógicos, contempla la formación continuada y la formación posgradual.

Que, en virtud de lo anterior, el Consejo Académico de la Universidad de Nariño,

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: Aprobar el Plan de Capacitación y Mejoramiento de los Docentes Tiempo Completo y Hora Cátedra del Departamento de Estudios Pedagógicos de la Facultad de Educación, para el periodo comprendido entre los años 2024-2034, teniendo en cuenta los aspectos establecidos en el documento adjunto, que hace parte integral del presente acuerdo.



ARTÍCULO SEGUNDO: La Facultad y el Departamento deberán establecer internamente un cronograma de las capacitaciones para sus docentes.

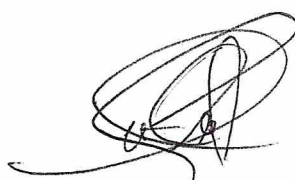
ARTÍCULO TERCERO: Vicerrectoría Académica, Facultad de Educación, Departamento de Estudios Pedagógicos, anotarán lo de su cargo.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en San Juan de Pasto, a los seis (6) días del mes de enero de 2024.



GIRALDO JAVIER GÓMEZ GUERRA
Presidente Encargado



FERNANDA ELIZABETH CARRIÓN PÉREZ
Secretaria General

Proyecto: Lolita Estrada, Profesional Nivel 5.

Universidad de Nariño
Facultad de Educación

PLAN DE CAPACITACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DOCENTE

**DEPARTAMENTO DE ESTUDIOS
PEDAGÓGICOS.
2024**

UNIVERSIDAD DE NARIÑO FACULTAD DE EDUCACIÓN

PLAN DE CAPACITACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DOCENTE, DEPARTAMENTO DE ESTUDIOS PEDAGÓGICOS, FACULTAD DE EDUCACIÓN – 2024-2034 (Acuerdo 050/2022 Consejo Académico)

1. Introducción

La Universidad de Nariño en cumplimiento de su misión descrita en el proyecto educativo institucional PEI, así como en los planes de desarrollo, determinan como política institucional el mejoramiento permanente de la calidad de la docencia y ha determinado, a través de las reglamentaciones pertinentes, promover la capacitación de los docentes de la Universidad de Nariño de una manera integral. Las reglamentaciones referidas no solamente favorecen a los profesores de tiempo completo y medio tiempo, sino que también favorece a los docentes hora catedra que en la actualidad gozan de las garantías para su cualificación, mediante el fondo de capacitación de docentes hora catedra, reglamentado para tal fin.

El Consejo Académico de la Universidad de Nariño bajo el Acuerdo número 050 de 22 del noviembre de 2022, derogó el acuerdo 065 del 20/07 y estableció nuevas directrices para la estructuración de Planes de Capacitación docente en los departamentos académicos de la Universidad de Nariño. En el Artículo 2. del mencionado acuerdo establece que los planes de capacitación docente deben ser coherentes con la misión y visión de los departamentos, con las áreas disciplinares del programa, con la formación pedagógica de los docentes, con las líneas de investigación y con los planes de desarrollo de las unidades académicas.

La política de cualificación y actualización docente establecida por la Universidad de Nariño, se constituye en una directriz pertinente, para fortalecer el mejoramiento continuo de los profesores en las diversas áreas del conocimiento de los programas académicos.

La Facultad de Educación de la Universidad de Nariño ofrece programas reacreditados en alta calidad para la formación de licenciados, magísteres y doctores, lo cual exige la permanente cualificación de los docentes a través de comisiones académicas y administrativas, asistencia a eventos académicos, científicos, tecnológicos, artísticos, literarios o lingüísticos, además de la capacitación general estipulada en la normatividad vigente como cursos, diplomados y similares.

A continuación, se describen los componentes del plan de capacitación y actualización docente, atendiendo a la reglamentación establecida en el artículo 5° del Acuerdo 050 /2022, mencionado anteriormente, teniendo en cuenta que la Facultad de Educación actualmente ofrece 2 programas de licenciaturas en las sedes de Pasto y Tumaco; cinco maestrías propias y un doctorado en red RUDECOLOMBIA.

2. Objetivos

2.1.Objetivo general

Cualificar a los docentes de la Facultad de Educación mediante acciones formativas que respondan a las necesidades propias de los programas y fortalezcan los ejes misionales de docencia, investigación e interacción social.

2.2.Objetivos específicos

- Incrementar la formación doctoral de los docentes escalafonados, adscritos al Departamento de Estudios Pedagógicos de la Facultad de Educación, en consonancia con las necesidades académicas de los programas.
- Implementar y acceder a cursos especializados y talleres que permitan la formación y la actualización de los docentes en diferentes áreas de conocimiento, con el fin de que respondan a las necesidades educativas actuales.
- Implementar y acceder a Diplomados en diferentes áreas de conocimiento, con el fin de que respondan a las necesidades de los programas.
- Cualificar a los docentes en una lengua extranjera de acuerdo con sus intereses investigativos, para ampliar la consecución y utilización de bibliografía pertinente y actual.
- Fortalecer los intercambios académicos, la participación en congresos, en simposios, en seminarios y en pasantías teniendo en cuenta los intereses y necesidades de los programas adscritos a la Facultad de Educación.
- Realizar y facilitar convenios de movilidad que permita a los docentes trabajar interdisciplinariamente con otras instituciones nacionales e internacionales y apoyar económicamente y en tiempo, las gestiones que se deriven de estos.
- Incrementar y facilitar la producción y divulgación investigativa y de creación que responda a las necesidades de los programas adscritos a la Facultad de Educación.

3. Descripción del procedimiento para la formulación del plan de Capacitación y actualización docente

El plan de capacitación y actualización docente del Departamento de Estudios Pedagógicos se desarrolló a partir de las necesidades e intereses que surgen en los diferentes programas, y especialmente teniendo en cuenta la evolución histórica de los mismos, sus procesos de autoevaluación, reacreditación y planes de mejoramiento.

El Plan de Capacitación docente se desarrolló a través de un proceso democrático y participativo dado en asamblea de profesores. En un primer momento, se designó una comisión que elaboró las pautas para la construcción del plan. En segunda instancia, se desarrolló un taller para identificar las necesidades de capacitación y las estrategias a implementar. En tercer lugar, se hizo una socialización de los resultados obtenidos en el taller y finalmente, la comisión designada consolida los resultados y elabora el documento a

presentarse ante el Comité curricular de cada programa y a los consejos pertinentes para su aprobación.

Es pertinente mencionar que, en el desarrollo de este proceso, se llevaron los respectivos controles de asistencia y las actas que soportan y describen lo tratado en las discusiones y las conclusiones de las mismas.

4. **Antecedentes.** Breve historia de los programas, vinculación del personal docente y capacitación de los mismos.

La historia de la Facultad de Educación tiene dos etapas. La primera, llamada antigua Facultad, fue creada el 6 de junio de 1962, mediante acuerdo número 6 del Consejo Superior. Esta se inició con programas de estructura dual como el caso de matemáticas y física, biología y química, filosofía y letras etc. Posteriormente algunos de estos programas se reestructuraron en áreas mayores y menores y otros, tomaron la configuración de áreas puras, con una tendencia marcada al campo específico, lo que afectó en gran medida el saber pedagógico.

En vista de lo anterior, el Consejo Superior mediante acuerdo 068 de 1991, reestructura la Facultad de Educación, dividiéndola en la Facultad de Ciencias Naturales y Matemáticas y la Facultad de Ciencias Humanas. Esta decisión se toma debido a que la Facultad de Educación no respondía a los requerimientos de las concepciones modernas acerca de las ciencias, sus métodos y pedagogías; además, se buscaba una mejor coordinación, dirección, planificación y ejecución del trabajo académico acorde con los postulados educativos y pedagógicos planteados en los documentos de discusión, a saber : “Términos para la Reestructuración Académica de la Universidad de Nariño”, “Principales Características Curriculares, Pedagógicas y Administrativas: Contribuciones para la Construcción de una Universidad Moderna”, “División y Diversificación de la Facultad de Educación: Propuesta a los Consejos Universitarios”.

La Facultad de Ciencias Naturales y Matemáticas toma a su cargo la dirección de los programas de Licenciaturas que en el momento tenía la Facultad de Educación (Química, Biología, Matemáticas y Física) y la Facultad de Humanidades toma a su cargo la dirección académico – administrativa de los programas de Filosofía y Letras, Ciencias Sociales, inglés – francés e inglés – español. Se conserva transitoriamente el Departamento de Estudios Pedagógicos y Práctica Docente, como una Unidad Académico–Administrativa adscrita a la Vicerrectoría Académica. A este se le da la autonomía para explorar y plantear nuevos campos de acción pedagógica y educativa, a partir de su misión y se le encomienda el estudio científico de la educación y la pedagogía (Acuerdo 022 de febrero 7 de 1991).

“La comisión multidisciplinaria del Departamento de Estudios Pedagógicos, se encargará de explorar y planear las nuevas posibilidades de desarrollo Pedagógico y Educativo en sus aspectos conceptual, investigativo, curricular y de extensión que le permitan incidir de manera efectiva en la reestructuración curricular de los programas existentes en la Universidad, así como proponer la creación de nuevos programas adscritos a la estructura académico administrativa que se considere más conveniente”.

Luego de esto, la Facultad de Educación formula un primer esbozo de lo que sería el Nuevo Proyecto Educativo y Cultural, concebido como sistema abierto, comprometido con su entorno y capaz de asumir los nuevos retos. Es así como mediante Acuerdo No 094 de junio 29 de 1993, emanado de los Consejos Superior y Académico, la Universidad de Nariño crea la Nueva Facultad de Educación, como la Unidad Académica Formadora de Educadores, dedicada a la Educación, a la Formación Profesional, de Postgrado y la Actualización de los Educadores.

El mencionado Acuerdo de creación de la nueva Facultad de Educación, prevé que la Nueva Unidad Académica debe asumir el proceso educativo con calidad para todos los niveles, sectores de la población en su carácter formal, no formal e informal. Se encargará de atender las modalidades de educación especial, educación para adultos, educación para grupos étnicos, educación campesina y rural y educación para la rehabilitación social.

Así mismo, ofrecerá servicios de Educación Informal, de acuerdo a las necesidades y requerimientos de la sociedad. Desarrollará la Investigación e Innovación educativa y pedagógica, promoverá la gestión educativa, la elaboración y ejecución de Proyectos Educativos Institucionales, posibilitará la integración de la Universidad con la sociedad regional y nacional, así como la formulación y desarrollo de políticas educativas, liderando concepciones curriculares y alternativas pedagógicas en otras Facultades.

Actualmente la nueva Facultad de Educación tiene dos programas: la Licenciatura en Ciencias naturales y Educación Ambiental y la Licenciatura en Lengua Castellana Y Literatura. El programa de Licenciatura en Ciencias Naturales y Educación Ambiental se crea bajo el acuerdo No. 163 del 25 de noviembre de 1993 emanado del Honorable Consejo Superior. El Programa funciona en las instalaciones de la Universidad de Nariño –sede Panamericana, San Juan de Pasto. Resolución 1752 del 28 de junio del 2000 del Ministerio de Educación Nacional. Resolución de Acreditación de Alta Calidad No. 3603 de 02 de junio de 2009 del Ministerio de Educación Nacional. Resolución de Acreditación de Alta Calidad No. 13751 de 02 de septiembre 2015 del Ministerio de Educación Nacional, Así mismo el Este Programa se genera en cumplimiento de la Ley 30 de 1992, la Ley 115 de febrero de 1994, Decreto No. 2450 del 2015 y Resolución No 18583 del 15 de septiembre de 2017 emanados por el Ministerio de Educación Nacional. El Programa se adscribe al Departamento de Estudios Pedagógicos de la Facultad de Educación de la Universidad de Nariño.

Así mismo, el Programa de Licenciatura en Lengua Castellana, se crea con el acuerdo N° 163 del 25 de noviembre de 1993 emanado del Honorable Consejo Superior. El Programa funciona en las instalaciones de la Universidad de Nariño – sede Panamericana, San Juan de Pasto. Registro SNIES: 1200643724005200111100. Resolución 1752 del 28 de junio del 2000 del Ministerio de Educación Nacional. Resolución de Acreditación de Alta Calidad No. 5612 del 25 de agosto de 2009 del Ministerio de Educación Nacional, Este Programa se genera en cumplimiento de la Ley 30 de 1992, la Ley 115 de febrero de 1994, y el Decreto 1295 del 2010 emanado del Ministerio de Educación Nacional. El Programa se adscribe al Departamento de Estudios Pedagógicos de la Facultad de Educación de la Universidad de Nariño.

Los dos programas de Licenciatura también se ofertan en la sede Tumaco, para responder a las exigencias y necesidades de la región.

5. **Diagnóstico.** Estado actual, área de estudio y nivel de capacitación.

La Facultad de Educación cuenta con un total de 32 profesores; 14 son de tiempo completo y 17 tienen vinculación hora cátedra. Actualmente está vinculado un docente jubilado. Todos los profesores asumen las diferentes actividades relacionadas con la docencia, la investigación y la interacción social, tanto en Pasto como en Tumaco

Estado actual del nivel de formación de los docentes adscritos a la Facultad de Educación:

Tabla 1. Nivel de formación de docentes por tipo de contratación

Tipo de Contratación	Cantidad	Nivel de formación		
		Especialista	Magíster	Doctor
Tiempo completo (TC)	13		4	9
Hora cátedra (HC)	15		12	3
TOTAL	32		16	12

Fuente: Archivo Facultad de Educación

A continuación, se presenta una relación de los docentes, Nivel de formación, categoría, dedicación y su tipo de vinculación.

Tabla 2. Nivel de formación de docentes por tipo de contratación

No	Nombre del Profesor	Nivel de Formación / Área de conocimiento	Categoría según Escalafón Institucional	Dedicación	Tipo de contrato
1	Oscar Alberto Coral López	Maestría en Administración y Supervisión Educativa Maestría en Administración de Empresas	Asistente	Tiempo completo	Indefinido
2	José Patrocinio Chamorro Portilla	Maestría en Administración Educativa	Titular	Tiempo completo	Indefinido
3	Oscar Jardey Suarez	Doctor en Educación Doctorado en Ciencias en Física Educativa	Asistente	Tiempo completo	Indefinido
4	Carlos Alberto Guazmayan Ruiz	Doctorado en Desarrollo Profesional e Institucional para la Calidad Educativa	Titular	Tiempo completo	Indefinido
5	Guido Fernando Garzón Velásquez	Doctorado en Bioética	Asociado	Tiempo completo	Indefinido
6	Gabriela Hernández Vega	Doctorado en Estrategias de poder político, género, raza y violencia	Asociada	Tiempo completo	Indefinido

7	Luis Alberto Montenegro Mora	Magister en Etnoliteratura	Asistente	Tiempo Completo	Indefinido
8	Zulma Estela Muñoz Burbano	Doctorado en Ciencias de la Educación Doctorado en Didácticas Específicas	Asistente	Tiempo completo	Indefinido
9	Nelson Torres Vega	Doctorado en Ciencias de la Educación	Titular	Tiempo completo	Indefinido
10	Alexis Francisco Uzcátegui	Doctorado en Literatura Latinoamericana	Asistente	Tiempo completo	Indefinido
11	María Eugenia Díaz Cotacio	Doctorado en Lingüística	Asistente	Tiempo completo	Indefinido
12	Mario Fernando Rodríguez Saavedra	Magister en Etnoliteratura	Asistente	Tiempo completo	Indefinido
13	Roberto Ramírez Bravo	Doctor Didáctica de la Lengua y la Literatura	Titular	Tiempo completo	Indefinido
	Hora Cátedra				
1	Ana Sabina Barrios Estrada	Doctora en Ciencias de la Educación	Titular	Hora catedra	A termino fijo
2	Cesar Vicente Benavides	Magíster en Docencia Universitaria	Asistente	Hora catedra	A termino fijo
3	Nedis Elina Ceballos Botina	Magíster en Educación	Asistente	Hora catedra	A termino fijo
4	Carlos Jojoa Ruiz	Magíster en Pedagogía	Asistente	Hora catedra	A termino fijo
5	Edgar Guillermo Meza Manosalva	Doctor en Ciencias de la Educación	Asociado	Hora catedra	A termino fijo
6	Hernán Modesto Rivas	Magíster en Educación	Asociado	Hora Cátedra	A termino fijo
7	Claudio Efraín Nazate	Magíster en Educación	Asistente	Hora catedra	A termino fijo
10	Carlos Hernán Pantoja Agreda	Magíster en Docencia Universitaria	Asistente	Hora catedra	A termino fijo
11	Sergio Antonio Padilla Padilla	Magíster en Educación	Asistente	Hora catedra	A termino fijo
12	Graciela Salas Enríquez	Magíster en Docencia Universitaria	Asistente	Hora catedra	A termino fijo
13	Omar Armando Villota Pantoja	Doctor en Ciencias de la Educación	Titular	Hora catedra	A termino fijo
14	Jairo Jesús Zambrano Cortes	Magíster en Modelos de Enseñanza Problemática	Asistente	Hora catedra	A termino fijo
15	Estefanía Burbano	Magíster en Educación	Asistente	Hora catedra	A termino fijo

Fuente: Archivo, Facultad de Educación.

6. Relación entre el área de desempeño y el área de formación. Relacionar el área de formación con las áreas de desempeño.

La asignación de labor de desempeño docente en el Departamento de Estudios Pedagógicos se realiza cada período académico teniendo en cuenta las directrices y normas institucionales, los perfiles, la experiencia, la trayectoria, los resultados de la evaluación docente y la cualificación que los docentes han desarrollado en los últimos años.

Una vez los docentes de tiempo completo seleccionan sus áreas y asignaturas, el Comité Curricular y de Investigaciones asigna la labor a los docentes cátedra, según las áreas disponibles en el plan de estudios y en total coherencia con los perfiles y la cualificación de los docentes.

A continuación, se presenta la relación del área de desempeño con el área de formación en las cuales los docentes han ejercido prioritariamente su ejercicio profesional en los últimos años.

Tabla No.3.

Nombre del profesor	Nivel y área de Formación	Categoría según escalafón	Dedicación	Tipo de contrato pregrado	Área de desempeño
Nelson Torres Vega	Doctorado en Ciencias de la Educación	Titular	Tiempo completo	Indefinido	Pedagogía Currículo
José Patrocinio Chamorro Portilla	Maestría en Administración Educativa	Titular	Tiempo completo	Indefinido	Pedagogía
Roberto Ramírez Bravo	Doctorado en Didáctica de la Lengua y la Literatura Españolas	Titular	Tiempo completo	Indefinido	Lingüística
Carlos Alberto Guazmayan Ruiz	Doctorado en Desarrollo Profesional e Institucional para la Calidad Educativa	Titular	Tiempo completo	Indefinido	Pedagogía TIC
Oscar Alberto Coral López	Maestría en Administración y Supervisión Educativa	Asistente	Tiempo completo	Indefinido	Educación Ambiental

	Maestría en Administración de Empresas				
Gabriela Hernández Vega	Doctorado en Estrategias de Poder Político, Género, Raza y Violencia	Asociada	Tiempo completo	Indefinido	Pedagogía
Guido Fernando Garzón Velásquez	Doctorado en Bioética	Asistente	Tiempo completo	Indefinido	Enseñanza de las ciencias
Luis Alberto Montenegro Mora	Candidato a Doctor en Educación	Asistente	Tiempo Completo	Indefinido	Cognición y pedagogía Desarrollo Sociafectivo y Pedagogía
Zulma Estela Muñoz Burbano	Doctorado en Ciencias de la Educación	Asistente	Tiempo completo	Indefinido	Didáctica de las ciencias
María Eugenia Díaz Cotacio	Doctorado en Lingüística	Asistente	Tiempo completo	Indefinido	Lingüística
Mario Fernando Rodríguez Saavedra	Maestría en Etnoliteratura	Asistente	Tiempo completo	Indefinido	Literatura
Alexis Francisco Uzcátegui Narváez	Doctorado en Literatura Latinoamericana	Asistente	Tiempo completo	Indefinido	Lingüística y Literatura
Oscar Jardey Suarez	Doctor en Educación	Asistente	Tiempo completo	Indefinido	Ciencias Naturales

Fuente. Facultad de Educación semestre A-2024

Docentes de Docentes Hora Cátedra por concurso de la Facultad de Educación de la Universidad de Nariño 2024

Nombre del profesor	Nivel y área de Formación	Categoría según escalafón	Dedicación	Tipo de contrato pregrado	Área de desempeño
Ana Sabina Barrios Estrada	Doctorado en Ciencias de la Educación	Titular	Hora catedra	A termino fijo	Pedagogía
Omar Armando Villota Pantoja	Doctorado en Ciencias de la Educación Maestría en Educación	Titular	Hora catedra	A termino fijo	TICS

Cesar Vicente Benavides	Maestría en Docencia Universitaria	Asistente	Hora catedra	A termino fijo	Educación Ambiental
Nedis Elina Ceballos Botina	Maestría en Educación	Asistente	Hora catedra	A termino fijo	Educación Ambiental
Carlos Jojoa Ruiz	Maestría en Pedagogía	Asistente	Hora catedra	A termino fijo	Deporte Formativo
Edgar Guillermo Meza Manosalva	Doctorado en Ciencias de la Educación	Asociado	Hora catedra	A termino fijo	Pedagogía
Hernán Modesto Rivas	Maestría en Educación	Asociado	Hora Cátedra	A termino fijo	Educación Ambiental
Claudio Efraín Nazate	Maestría en Educación	Asistente	Hora catedra	A termino fijo	Deporte Formativo
Carlos Hernán Pantoja Agreda	Maestría en Docencia Universitaria	Asistente	Hora catedra	A termino fijo	Ciencias Naturales
Sergio Antonio Padilla Padilla	Maestría en Educación	Asistente	Hora catedra	A termino fijo	Pedagogía
Graciela Salas Enríquez	Maestría en Docencia Universitaria	Asistente	Hora catedra	A termino fijo	Cognición y pedagogía Desarrollo socioafectivo
Jairo Jesús Zambrano Cortes	Maestría en Modelos de Enseñanza Problemática	Asistente	Hora catedra	A termino fijo	Deporte Formativo
Estefania Burbano Salazar	Maestría en Educación	Asistente	Hora catedra	A termino fijo	Pedagogía Lingüística

Fuente Facultad de Educación semestre A-2024

Docentes de Docentes Hora Cátedra por prestación de Servicios de la Facultad de Educación de la Universidad de Nariño 2024.

Nombre del profesor	Nivel y área de Formación	Categoría según escalafón	Dedicación	Tipo de contrato	Area de desempeño
Jaime Álvaro Torres Mesías	Doctorado en Ciencias Pedagógicas	Docente Jubilado	OPS	A termino fijo	Pedagogía

Martha Lucia Mejía Peña	Especialista en Pedagogía y la Creatividad de la Literatura Infantil, Especialista en Educación con énfasis en Pedagogía y Magister en Educación	Auxiliar	OPS	A termino fijo	Pedagogía
Justo Walberto Ortiz	Doctor en Educación	Auxiliar	OPS	A termino fijo	Literatura
Luis Andrés Rodríguez	Magister en enseñanza de las ciencias	Auxiliar	OPS	A termino fijo	Enseñanza de las Ciencias Naturales
Carlos Alberto Meriño	Magíster en Didáctica de la Lengua y la Literatura Española	Auxiliar	OPS	A termino fijo	Lingüística

Fuente Facultad de Educación semestre A-2024

7. **Identificación de Necesidades de Formación, disciplinar, pedagógica, epistemológica y didáctica en cada programa.** Relacionar en forma jerárquica las necesidades en coherencia con el currículo de cada programa.

Con base en el taller realizado se seleccionaron las necesidades más relevantes en cuanto a los disciplinar, lo pedagógico y lo didáctico.

Tabla.4. Necesidades de la Licenciatura en Lengua Castellana y Literatura

	Descripción	Acciones formativas
Necesidades disciplinares	Formación postgraduada: maestrías, doctorados, posdoctorados	Áreas de conocimiento: Didáctica de la lengua: • Comprensión, interpretación y producción de textos argumentativos • Procesos de lectura y escritura • Lingüística y enseñanza-aprendizaje de la lengua y la literatura Didáctica de la literatura • Análisis e interpretación del texto literario • Escritura literaria creativa.

Necesidades pedagógicas	• Formación en educación inclusiva y atención a la diversidad • Formación en educación con enfoque diferencial. • Formación en educación para la paz. • Formación en aseguramiento de la calidad. • Formación en lengua extranjera.	• Diplomados. • Cursos especializados • Talleres • Posgrado
Necesidades didácticas	• Formación para la creación de ambientes virtuales de aprendizaje • Formación en Innovación educativa OVAS y EVA, AVA • Formación en construcción de medios educativos para la docencia • Formación en tecnologías aplicadas a la educación • Formación en Inteligencia artificial. • Formación en desarrollo de Habilidades Socioemocionales. • Producción y Construcción de Artículos. • Formación en educación ambiental. • Producción y Construcción de Artículos académicos y científicos. • Formación para la creación de ambientes de aprendizaje desde la experimentación. • Diseño de material para la enseñanza	• Diplomados. • Cursos especializados • Talleres • Postgrado

Tabla.5. Necesidades de la Licenciatura en Ciencias Naturales y Educación Ambiental

Necesidades	Descripción	Acciones
Necesidades disciplinares	Formación posgradual: maestrías, doctorados, posdoctorados	Núcleos básicos de conocimiento: Didáctica las ciencias naturales: • Tendencias actuales • Formación en ciencias • Alfabetización científica Didáctica de la Educación Ambiental • Particularidades de la Educación Ambiental • Epistemología de las ciencias • Epistemología de la Educación Ambiental
Necesidades pedagógicas	• Formación en educación inclusiva y atención a la diversidad • Formación en educación con enfoque diferencial. • Formación en educación para la paz. • Formación en aseguramiento de la calidad. • Formación en lengua extranjera.	• Diplomados. • Cursos especializados • Talleres • postgrado
Necesidades didácticas	• Formación para la creación de ambientes virtuales de aprendizaje • Formación en Innovación educativa OVAS y EVA, AVA • Formación en construcción de medios educativos para la docencia • Formación en tecnologías aplicadas a la educación • Formación en Inteligencia artificial.	• Diplomados. • Cursos especializados • Talleres • posgrado

	• Formación en desarrollo de Habilidades Socioemocionales. • Producción y Construcción de Artículos académicos y científicos. • Formación para la creación de ambientes de aprendizaje desde la experimentación. • Diseño de material para la enseñanza • Formación en educación ambiental.	
--	---	--

8. Estrategias Recomendadas, además de la formación post-gradual, las de formación continuada o permanente.

Las anteriores temáticas se desarrollarán según las necesidades de los docentes, en tal sentido, la temática podrá asumirse con la estrategia pertinente para lo propio en el momento en que se requieran.

- Proyectos Interdisciplinarios
- Seminarios Permanentes
- Seminarios Interdisciplinarios
- Pasantías Nacionales e Internacionales
- Grupos de Estudio.
- Intercambios
- Talleres
- Tertulias
- Ponencias
- Congresos, Seminarios y Simposios institucionales.
- Cursos Cortos
- Foros
- Conversatorios

Áreas de formación	Universidades oferentes
Lingüística	Universidad de Nariño Universidad Nacional Universidad de Antioquia Universidad del Cauca Universidad del Valle Universidad Industrial de Santander
Literatura	
Argumentación	
Lectura y escritura	
Psicolingüística	
Sociolingüística	

Semiótica	Universidad Pedagógica
Didáctica de la Lengua y la Literatura	Universidad Tecnológica de Pereira
Etnolingüística	Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia
Ciencias Naturales (Biología, Física, Química, Matemáticas)	Universidad de los Andes
Didáctica de las ciencias	Pontificia Universidad Javeriana
Educación Ambiental	ICESI
Inclusión y diversidad	EAFIT
	Universidad Pontificia Bolivariana
	Universidad del Norte
	Universidad del Magdalena
	Universidad de Caldas
	Universidad Autónoma de Barcelona
	Universidad de Valencia
	Universidad de Granada
	UNAM
	Universidad de Buenos Aires
	Universidad Católica de Chile

- **Nota:** Los profesores podrán acceder a universidades plenamente reconocidas en los niveles nacional o internacional de acuerdo con las áreas de formación que se necesitan en los programas.

9. Vigencia del Plan de Capacitación.

El Plan de Capacitación docente de la Facultad de Educación tendrá una vigencia de 10 años en coherencia con el Acuerdo 050 de 2022 del Consejo Académico: 2024-2034.